

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, tres (3) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007-2009-00290-00.
ACTOR: ESTHER JIMENEZ ORDOÑEZ.
DEMANDADO: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL – FONDO DEL
MAGISTERIO – FIDUPREVISORA S.A – MINISTERIO DE
EDUCACION.

Asunto: Archivo de expediente.

En atención a la nota secretarial que antecede y como quiera que se surtió el trámite de segunda instancia en el H. Tribunal Administrativo de Sucre, corporación que mediante sentencia de fecha dieciocho (18) de julio de 2013 **CONFIRMÓ**, la sentencia apelada, este Despacho, **DECIDE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el superior.

SEGUNDO: HÁGANSE las respectivas anotaciones en el Sistema Justicia XXI y libros radicadores. Una vez ejecutoriada esta providencia **ARCHÍVESE** el expediente.

TERCERO. NOTIFÍQUESE.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Por anotación en ESTADO No. 97 notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy 04-09-2013
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria